

**21223** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de un panel solar, marca Sonnenkraft, modelo ALU-GK 6, fabricado por Greenone Tec. Solar Industrie GMBH.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por SONNENKRAFT Vertriebs GmbH., con domicilio social en Industriepark St Veit, A-9300, para la renovación de vigencia de la certificación de un panel solar, fabricado por Greenone Tec. Solar Industrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Industriepark St Veit, A-9300.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1.980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-7105, y con fecha de caducidad el día 28 de noviembre de 2008, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 28 de noviembre de 2008.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Sonnenkraft.

Modelo: ALU-GK 6.

Características:

Material absorbente: Cobre absorbedor de alta selectividad.

Tratamiento superficial: Tratamiento Sputter Sunselect-Interpane.

Superficie útil: 5,75 m<sup>2</sup>

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

**21224** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de un panel solar, marca Sonnenkraft, modelo SK 500N/2001, fabricado por Greenone Tec. Solar Industrie GMBH.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por SONNENKRAFT Vertriebs GmbH., con domicilio social en Industriepark St Veit, A-9300, para la renovación de vigencia de la certificación de un panel solar, fabricado por Greenone Tec. Solar Industrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Industriepark St Veit, A-9300.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1.980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-7205, y con fecha de caducidad el día 28 de noviembre de 2008, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el

interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 28 de noviembre de 2008.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Sonnenkraft.

Modelo: SK 500N/2001.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Tratamiento Sputter Sunselect Interpane.

Superficie útil: No suministrados por el fabricante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director, Jorge Sanz Oliva.

**21225** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, marca Suntechnics, modelo STK 1400, fabricado por Conergy AG.*

El captador solar Conergy F-4000 fabricado por Conergy AG fue certificado por Resolución de fecha 10 de octubre de 2005 con la contraseña de certificación NPS-5705, a solicitud de AET Albasolar.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Suntechnics Técnicas Solares, S.L. con domicilio social en C/ Golfo Salónica, 27, 2ª planta, 28033 Madrid, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo ante AET Albasolar y Suntechnics Técnicas Solares, S.L. en dicho sentido y habiendo presentado certificado del laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), en el que se indica que el modelo de captador Conergy F-4000 y el denominado Suntechnics STK 1400 sólo difieren en la denominación.

Esta Dirección General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-7305, y con fecha de caducidad el día 10 de octubre de 2005, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 10 de octubre de 2005.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Suntechnics.

Modelo: STK 1400.

Características:

Material absorbente: Cobre.  
 Tratamiento superficial: Interpane-Tinox.  
 Superficie de apertura: 1,90 m<sup>2</sup>  
 Superficie de absorbente: 1,90 m<sup>2</sup>

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
 Madrid, 29 de noviembre de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**21226** *REAL DECRETO 1604/2005, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Agrario, a don Julián Arévalo Arias.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Julián Arévalo Arias, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2005,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Agrario.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Agricultura, Pesca  
y Alimentación,  
ELENA ESPINOSA MANGANA

**21227** *REAL DECRETO 1605/2005, de 23 de diciembre, por el que se concede la Placa de Oro de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Pesquero, al Instituto Social de la Marina.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Instituto Social de la Marina, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2005,

Vengo en concederle la Placa de Oro de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Pesquero.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Agricultura, Pesca  
y Alimentación,  
ELENA ESPINOSA MANGANA

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**21228** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del V Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas de 2005.*

De conformidad con la base tercera, punto 3 y de la base quinta, punto 3 de la Resolución de 27 de abril de 2005 (B.O.E. n.º 112, de 11 de mayo) por la que se convoca el V Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas de 2005, el Jurado presidido por D. Joan Prats i Catalá, Director del Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña, e integrado por los siguientes miembros:

D. Andrés de Blas Guerrero, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.ª Rosa Conde Gutiérrez del Álamo, Directora de la Fundación Carolina.

D. Manuel Guedán Menéndez, Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá.

D. Jorge Guillermo Giles, Director Nacional del Instituto Nacional de Administración Pública de Argentina.

D.ª María de la O Álvarez López, Directora de Cooperación Institucional del Instituto Nacional de Administración Pública.

Acordó:

Primero.—Otorgar, por unanimidad, V Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas de 2005, dotado con 9.000 euros, según el punto 1 de la base tercera de la convocatoria, al trabajo de investigación «La competitividad de la Administración Local. Modernización a través de la gestión del conocimiento», presentado por D. Ramón Sanguino Galván.

Segundo.—Otorgar, por unanimidad, las siguientes Menciones Especiales, de acuerdo con el punto 2 de la base tercera de la convocatoria:

Mención Especial Primera dotada con 3.000 euros al trabajo de investigación «Relación público-privada en los municipios argentinos», presentado por D. Adrián Marcelo Darmohraj.

Mención Especial Segunda dotada con 1.500 euros al trabajo de investigación «Gestión urbana participativa en la ciudad de México: el rescate de las unidades habitacionales en el DF», presentado por D. Francisco Alberto Báez Urbina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

**21229** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del V Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas 2005.*

De conformidad con la base tercera, punto 3 y de la base quinta, punto 3 de la Resolución de 27 de abril de 2005 (B.O.E. n.º 112, de 11 de mayo), por la que se convoca el V Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas de 2005, el Jurado presidido por D. Francisco Rubio Llorente, Presidente del Consejo de Estado, e integrado por los siguientes miembros:

D. Enrique Linde Paniagua, Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.ª Elisenda Malaret García, Catedrática de Derecho Administrativo. Universidad de Barcelona.

D.ª Blanca Olías de Lima Gete, Catedrática de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Peña Díez, Asesor del Presidente del Senado.

D. José María Vidal Beltrán, Director de General de Cooperación Autonómica. Ministerio de Administraciones Públicas.

D. Antonio Sánchez Díaz, Director-Coordenador de la Escuela de Selección y Formación del INAP.

Acordó:

Primero.—Otorgar, por unanimidad, V Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas de 2005, dotado con 9.000 euros, según el punto 1 de la base tercera de la convocatoria, al trabajo de investigación «Administraciones Públicas y protección de menores. En especial, estudio de la tutela administrativa de los menores desamparados», presentado por D.ª Ángeles de Palma del Teso.

Segundo.—Otorgar, por unanimidad, las siguientes Menciones Especiales, de acuerdo con el punto 2 de la base tercera de la convocatoria:

Mención Especial Primera dotada con 3.000 euros al trabajo de investigación «La inadmisión en el procedimiento administrativo. Reflexiones sobre la aplicación de la inadmisión en el procedimiento a la luz del procedimiento judicial», presentado por D. César Cierco Seira.

Mención Especial Segunda dotada con 1.500 euros al trabajo de investigación «Variables predictoras de la satisfacción y motivación laboral de los Directores de Centros públicos de educación: Un acercamiento desde la teoría del Modelo de las Características del Puesto», presentado por D. Andrés Falcón Armas y D. Luis F. Díaz Vilela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.